

**TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

Vigencia del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024

Clave	Tipo de cobro	UMA (\$103.74)	Costo en Pesos
1104010002	Espectáculos públicos de circo	5% sobre los ingresos totales percibidos.	
1104010007	Espectáculos públicos teatro		
1104010008	Otros espectáculos públicos		
1104010003	Espectáculos públicos deportivos		
1104010005	Espectáculos públicos taurino		
1104010010	Espectáculos públicos culturales		
1104010004	Espectáculos públicos conciertos		
1202010001	Impuesto predial urbano semestre 1	Desde 4	\$414.96
1202010002	Impuesto predial urbano semestre 2		
1202020001	Impuesto predial rústico semestre 1	Desde 3	\$311.22
1202020002	Impuesto predial rústico semestre 2		
1202030001	Impuesto de ejercicios anteriores urbano	Determinado conforme al artículo 94, 98 y 99 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y el Artículo 22 del Código Fiscal del Estado.	
1202030002	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia		
1202030003	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia histórica		
1202040001	Impuesto de ejercicios anteriores rústico		
1202040002	Impuesto de ejercicios anteriores rústico diferencia		
1202040003	Impuesto de ejercicios anteriores rústico diferencia histórica		
1202050001	Actualización predial urbano		
1202060001	Actualización predial rústico		
1701020001	Recargo de predial urbano		
1701020002	Recargo de predial rústico		
1702020001	Multa predial	10	\$1,037.40
1704020001	Gastos de ejecución predial urbano	Conforme al artículo 119 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y los artículos 17 y 18 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de los Gastos de Ejecución	
4323020033	Certificación de Constancia de No Adeudo Finanzas	8	\$829.92
4323020025	<b>Certificación de documentos de Dirección de Finanzas</b>		
	A. Hasta 10 hojas	2	\$207.48
	B. Por hoja subsecuente	0.1	\$10.37
	C. Hasta por 100 fojas	5	\$518.70
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1	\$103.74
4402160001	Sanitarios públicos		De \$3.00 a \$ 5.00
4402290002	Constancia de cumplimiento de obligación fiscal municipal	2	\$207.48
4402290003	Pasos pluviales		\$1.00

**TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**Vigencia del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024**

Clave	Tipo de cobro	UMA (\$103.74)	Costo en Pesos
4402290004	<b>Estacionamiento:</b>		
	Vehículos sedan, camionetas pickup de hasta 1 tonelada (Primera hora)		\$10.00
	Vehículos sedan, camionetas pickup de hasta 1 tonelada (Hora adicional)		\$5.00
	Motocicletas, motonetas y cuatrimotos (Primera hora)		\$5.00
	Motocicletas, Motonetas y Cuatrimotos (Hora adicional)		\$3.00
4402290005	Reimpresión de ticket de cobro y/o de pago	1	\$103.74

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71, 72, 87, 88, 90, 94, 98, 99 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículos 22 y 119 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Artículos 17 y 18 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de los Gastos de Ejecución.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ

  
Fausto Vidales  
Jefe de Depto. De Ingresos

  
Asunción Almeida, Alejandro  
Jefe de Depto. De Impuestos Municipales



VALIDÓ:

  
Angélica Que Torres  
Subdirectora de Ingresos